



AJUNTAMENT DE
LA BISBAL D'EMPORDÀ

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL PREMIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS. ANUALIDAD 2024.

1. Objeto y finalidad

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para estudiantes de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de cualquier instituto de Cataluña durante el curso 2023-24, y que reúnan los requisitos que se detallan en el punto 2 de las bases reguladoras aprobadas en el Pleno de la Corporación el 28 de febrero de 2023, publicadas en el BOP de Girona núm. 49 de fecha 10 de marzo de 2023, en el momento de presentar la solicitud.

2. Dotación económica y determinación de la aplicación presupuestaria

El importe total destinado a la convocatoria es de setecientos euros (700,00 €): trescientos cincuenta euros (350,00 €) para el Trabajo de investigación de Bachillerato y trescientos cincuenta euros (350,00 €) para el Crédito de Síntesis o Proyecto de Ciclos Formativos con cargo a la aplicación presupuestaria número 05 3200 4800004 del presupuesto municipal vigente.

3. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 10 días hábiles (a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Bisbal d'Empordà.

Las bases, el formulario de solicitud, y los modelos de documentos normalizados exigidos para la solicitud de esta convocatoria se podrán encontrar en la página de la convocatoria disponible en <https://labisbal.cat/ajuntament/subvencions-municipales/>.

4. Criterios de valoración

Premio Trabajos de Investigación de Bachillerato:

ASPECTOS FORMALES	20 puntos
1.-Competencia lingüística (ortografía, nivel de sintaxis,...)	5 puntos
2.-Correcta citación de las fuentes	5 puntos
3.-Estructuración adecuada (portada, índice, objetivos, conclusiones, bibliografía, anexos,...)	5 puntos
4.-Compaginación (márgenes, texto justificado, interlineado, numeración,...)	5 puntos
CONTENIDOS	80 puntos
1.-Originalidad de la temática del trabajo. Capacidad creativa.	10 puntos
2.-El contenido aporta información relevante de interés para la ciudad (es una investigación que no se había realizado con anterioridad, aporta información útil y significativa para la ciudad, objetivos, hipótesis, conclusiones...)	30 puntos
3.-Nivel de redacción (es inédito o una paráfrasis de las fuentes, es muy literal, muestra un cierto dominio del contenido, capacidad de síntesis, de análisis, comparación, recogida de información, uso de vocabulario específico,...)	20 puntos
4.-Metodología (capacidad de expresar de forma ordenada y coherente el proceso de investigación, formulación y desarrollo de la hipótesis o cuestión a investigar y resultados. Conclusiones personales. Uso de herramientas metodológicas propias del trabajo bibliográfico o documental)	20 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos

Plaça del Castell,10 - 17100 La Bisbal d'Empordà
Tel. 972 64 09 75 - Fax 972 64 31 86 - NIF P1702500H
ajuntament@labisbal.cat - www.labisbal.cat





AJUNTAMENT DE
LA BISBAL D'EMPORDÀ

Premio Trabajos de Investigación de Ciclos Formativos:

ASPECTOS FORMALES	20 puntos
1.-Competencia lingüística (ortografía, nivel de sintaxis,...)	5 puntos
2.-Correcta citación de las fuentes	5 puntos
3.-Estructuración adecuada (portada, índice, objetivos, conclusiones, bibliografía, anexos,...)	5 puntos
4.-Compaginación (márgenes, texto justificado, interlineado, numeración,...)	5 puntos
CONTENIDOS	80 puntos
1.-Originalidad de la temática del trabajo. Capacidad creativa.	10 puntos
2.-El contenido aporta información relevante de interés para la ciudad (es una investigación que no se había realizado con anterioridad, aporta información útil y significativa para la ciudad, objetivos, hipótesis, conclusiones...)	30 puntos
3.-Nivel de redacción (es inédito o una paráfrasis de las fuentes, es muy literal, muestra un cierto dominio del contenido, capacidad de síntesis, de análisis, comparación, recogida de información, uso de vocabulario específico,...)	20 puntos
4.-Coherencia entre el análisis de la realidad, el posterior diagnóstico y la propuesta de intervención que se plantea.	20 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos

5. Forma de pago

El pago de los premios otorgados se efectuará en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del acuerdo, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada en la ficha de acreedor a presentar por los galardonados. El acuerdo de otorgamiento del premio se notificará a todos los interesados/as.

Documento fechado y firmado electrónicamente